

## PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS-PAAI -VIG.2026

Aprobado mediante acta N°001 del 19 de Febrero de 2026 - Comité  
Institucional de Coordinación de Control Interno



## TABLA DE CONTENIDO

### Presentación

- I. Objetivos
  - I.1. Objetivo General
  - I.2. Objetivos Específicos
- II. Alcance
- III. Marco Legal
- IV. Metodología
- V. Proceso de Auditoría



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y demás normas aplicables, la Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena presenta el Plan Anual de Auditorías Internas -PAAI para el año 2026, que tiene como objetivo organizar y programar las auditorías que se llevarán a cabo durante la vigencia, bajo un enfoque sistemático y basado en riesgos. A través de estas auditorías se evaluará la eficacia de los procesos, los controles establecidos y el cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de fortalecer la gestión institucional, prevenir posibles irregularidades y promover la eficiencia operativa.

El PAAI se constituye como una guía fundamental para la ejecución de las auditorías internas, orientada a fortalecer el sistema de control interno, evaluar la efectividad de la gestión institucional y apoyar los procesos de mejora continua.

La auditoría interna hace parte del proceso de Seguimiento, Control y Evaluación y tiene como finalidad brindar una evaluación independiente y objetiva sobre la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los procesos, controles y normas institucionales, contribuyendo a la mejora continua, la gestión de riesgos y la toma de decisiones.

La Oficina de Control Interno cumple un rol fundamental como asesora y evaluadora del Sistema de Control Interno, desarrollando acciones orientadas a mejorar el desempeño institucional, de acuerdo con los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017.

En concordancia con lo anterior y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, se presentan las actividades de auditoría independiente a ejecutar durante la vigencia 2026, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad para el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos estratégicos.

## I. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Fortalecer la institución a través del ejercicio de la Auditoría Interna, proporcionando recomendaciones objetivas para su ajuste y mejora, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y misión institucional, generando valor agregado, a través de la ejecución de las auditorías, evaluaciones, seguimientos y cumplimiento de los roles asignados a la Oficina Asesora de Control Interno.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Lograr resultados oportunos que permitan garantizar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros, técnicos y humano en la Entidad.
- Verificar si los controles asociados a los riesgos en el Proceso, permiten evitar la materialización de estos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Reportar los posibles actos de corrupción e irregularidades que sean detectadas en la Entidad, conforme lo señala el estatuto anticorrupción - ley 1474 de 2011.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y la normativa Nacional, Regional, Distrital e Institucional.

- Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
- Lograr que los resultados de las auditorías, sean claros y oportunos, para que coadyuven a la administración, en la toma de decisiones asertivas.

## II. ALCANCE

En PAAI, se contemplan todas las auditorías internas de gestión basadas en riesgos de los procesos priorizados, auditorías especiales, informes de ley internos y externos, seguimientos y otros roles y tareas a desarrollar por la Dirección de Control Interno durante la vigencia 2026.

## III. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Auditoría Independiente se fundamenta en las siguientes normas y disposiciones:

- Constitución política de Colombia, artículo 209 y 269
- Ley 87 de 1993 (norma para el ejercicio del control interno)
- Ley 489 de 1998, ley 909 de 2004, ley 951 de 2005, ley 962 de 2005, Ley 872 de 2003 SGC.
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo)
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Decreto 1599 de 2005 (adopción del manual estándar de Control Interno)
- Decreto 2145 de 1999 (normas control interno Nacional y Territorial)
- Decreto 1537 de 2001 (reglamenta la ley 87 de 1993 Administración de Riesgos).
- Decreto 648 de 2017.
- Decreto 2601 de 2019
- Directiva presidencial 100-010 de 2020

Además, se hace énfasis en los roles de la Oficina de Control Interno, detallado a continuación:

- **Liderazgo estratégico:** La Oficina de Control Interno debe convertirse en soporte estratégico para la toma de decisiones del alcalde, mediante la presentación de informes y alertas oportunas, comprendiendo además actividades relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad.
- **Enfoque hacia la prevención:** Brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.
- **Relación con entes externos de control:** Sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, verifica aleatoriamente que la información suministrada por los responsables sea entregada bajo los siguientes criterios: oportunidad, integralidad y pertinencia y coordina con los líderes de procesos la elaboración de planes de mejoramiento.

- **Evaluación de la gestión del riesgo:** Proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica), sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad, para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno opere efectivamente.
- **Evaluación y seguimiento:** Permite determinar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la gestión de la misma entidad y generar recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en riesgos.

#### IV. METODOLOGÍA

El Plan Anual de Auditoría Interna como instrumento dinámico de planeación, se formuló bajo un enfoque basado en riesgos, alineado con las buenas prácticas de auditoría y el sistema de control interno. Esta planificación se sustentó en criterios objetivos, cuantificables y trazables, con el propósito de asegurar transparencia, racionalidad técnica y coherencia con los objetivos estratégicos institucionales, buscando garantizar la cobertura priorizada de los procesos críticos, de carácter misional, estratégicamente relevante y con mayor nivel de exposición al riesgo.

En concordancia con lo anterior, el PAAI contempló los aspectos evaluables priorizados, auditorías especiales, informes de ley, comités, planes de mejoramiento internos y externos, y demás actividades de asesoría y acompañamiento a acorde con los roles de la Oficina de Control Interno y las necesidades de la Entidad.

##### **Priorización de Unidades Auditables:**

La priorización de las unidades auditables se realizó mediante la construcción y análisis de una matriz de priorización en la que se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Riesgos asociados: nivel de impacto y probabilidad de materialización.
- Ciclo de rotación.
- Transversalidad de acuerdo con los procesos institucionales.
- Importancia de acuerdo a la misionalidad, objetivos estratégicos e impacto de sus procesos en la gestión institucional.
- Planes de mejoramiento: resultados de mejora obtenidos y debilidades sin subsanar.

La **matriz de priorización** es la siguiente:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA									
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA									
Universo de Auditoría Basado en Riesgos										FECHA DE APLICACIÓN	
Página 1 de 1										30 de diciembre de 2025	
Proceso/Proyecto/Procedimiento	Ponderación de Riesgos del Proceso	Requerimientos del Comité de Auditoría o la Dirección. (Si/No)	Requerimientos Entes Reguladores (S/N)	Fecha de Última Auditoría dd-mm-aa	Días transcurridos desde última auditoría	Resultados según plan de mejoramiento suscrito: Adecuado Inadecuado	Plan de Rotación	Plan de Rotación (días)	Decisión de acuerdo a fecha última auditoría	Plan Anual de Auditoría	
DOCENCIA	Alto	No	No	11/2/2025	29,00	Adecuado	2 años	720	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
INVESTIGACIÓN	Moderado	No	No	4/03/2024	666,00	Adecuado	3 años	1080	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
EXTENSIÓN	Alto	No	No	12/09/2024	906,00	Adecuado	2 años	720	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
BIENESTAR UNIVERSITARIO	Alto	No	No	17/04/2024	622,00	Adecuado	2 años	720	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y INTERNACIONALIZACIÓN	Extremo	No	No	17/07/2023	897,00	Adecuado	1 año	360	Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	
MEDIOS EDUCATIVOS	Bajo	No	No	28/10/2022	1.159,00	Adecuado	4 años	1440	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
GESTIÓN DEL TALENTO	Moderado	No	No	19/12/2025	11,00	Adecuado	3 años	1080	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
GESTIÓN DOCUMENTAL	Moderado	No	No	3/10/2023	819,00	Adecuado	3 años	1080	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
EGRESADOS	Extremo	No	No	19/07/2022	1.261,00	Adecuado	1 año	360	Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	
GESTIÓN FINANCIERA	Alto	No	Si	20/06/2025	193,00	Inadecuado	1 año	360	No Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	
ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTRATACIÓN Y COMPRAS	Alto	No	No	24/07/2025	159,00	Inadecuado	1 año	360	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
GESTIÓN DEL TALENTO	Alto	No	Si	16/09/2025	228,00	Inadecuado	1 año	360	No Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	
SOPORTE Y DESARROLLO	Moderado	Si	No	16/09/2025	197,00	Inadecuado	2 años	720	No Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	
INFRAESTRUCTURA	Moderado	No	No	12/11/2024	413,00	Adecuado	3 años	1080	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	Moderado	No	No	20/09/2023	832,00	Adecuado	3 años	1080	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	Moderado	No	No	10/03/2023	1.026,00	Adecuado	3 años	1080	No Incluir	Incluir en auditoría posterior	
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Extremo	No	No	3/10/2025	60,00	Adecuado	1 año	360	No Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	
CALIDAD ACADÉMICA	Extremo	No	No	3/10/2025	60,00	Adecuado	1 año	360	No Incluir	Incluir en plan anual de auditoría	

De acuerdo con los resultados de la matriz de priorización, se resaltaron los procesos de Planeación Institucional y Calidad Académica debido a la criticidad extrema del nivel de riesgos, no obstante, estos procesos no hicieron parte de los abarcado en el plan de auditorías dado que su última auditoría se realizó en el segundo periodo de la vigencia 2025 y sus observaciones fueron sometidas a plan de mejoramiento, los cuales actualmente se encuentran en curso.

También en la planeación se contempló el proceso de Investigación el cual, pese a que no fue priorizado en la matriz, se incluyó debido al impacto que representa en la gestión y misionalidad de la institución para su crecimiento.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se priorizaron las siguientes auditorías ordinarias basadas en riesgos y control interno:

ITEM	UNIDAD AUDITABLE
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
2	GESTIÓN FINANCIERA
3	CONTRATACIÓN Y COMPRAS
4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
5	EGRESADOS

De acuerdo a la misionalidad de la Institución se priorizaron las siguientes unidades auditables:

ITEM	UNIDAD AUDITABLE
6	INVESTIGACIÓN

Como medida equivalente de evaluación, se han contemplado los procesos de "Gestión Documental", "Soporte y Desarrollo Tecnológico" e "Infraestructura Física" como componente transversal dentro del proceso auditor, es decir, estos harán parte de los criterios de evaluación dentro de los procesos auditores que se planean desarrollar, abarcando los mecanismos socializados e implementados para una correcta gestión documental, suficiencia en el uso de los recursos físicos, así como la eficiencia en el soporte tecnológico y los sistemas de información.

Por otro lado, los procesos de Docencia, Extensión y Medios Educativos se encuentran en proceso de mejora continua mediante la suscripción de planes de mejoramiento, mecanismo mediante el cual también se impulsa la eficiencia y efectividad de los procesos y procedimientos de la Institución.

Lo anterior, arroja como resultado un impacto en el 74% de los procesos identificados en el mapa de procesos institucional.

Para el desarrollo del proceso auditor, se hará uso de todas las técnicas de auditoría de general aceptación en Colombia, en sus diferentes fases de ejecución que conduzcan en forma programada y sistemática, que unifiquen criterios y se delimite la profundidad con que se revisaran y aplicaran los enfoques de análisis. Estas fases son:

1. Planeación (etapa inicial donde se definirá el alcance, los objetivos, el cronograma y el equipo de trabajo. Se realiza conocimiento previo de unidad auditada, se evalúan los riesgos y se elabora el programa de auditoría, definiendo guía de evaluación y funciones del equipo auditor).
2. Ejecución (aplicación del programa de auditoría, se recopilan evidencias a través de técnicas de auditoría y se registran los hallazgos en papeles de trabajo).
3. Informe de auditoría (Se comunican los resultados, hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la alta dirección).
4. Mejora (Planes de Mejoramiento que permitan el cumplimiento y fortalecimiento del Control Interno).

Las técnicas que serán utilizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, son las siguientes:

- Entrevistas: Se establecerán diálogos con los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de las actividades dentro de su dependencia.
- Encuesta/oficio/cuestionarios: Para almacenar en medio físico, la información recolectada
- Observación de actividades: Se observarán las actividades realizadas por los funcionarios o contratistas.
- Verificación: Para determinar la veracidad de los documentos.
- Inspección de los procesos y procedimientos: Se establecen las debilidades en la entidad y determinan los planes de mejoramientos para minimizar debilidades de la institución.

Se informa que, dado que el plan anual hace referencia a la planeación general para la Oficina de Control Interno, se incluyen en este aquellos componentes o capítulos que den cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, así como aquellos trabajos establecidos por regulación externa, por ejemplo, los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia.

Teniendo bajo consideración los anteriores enunciados, se ha considerado realizar las actividades de auditoría interna que se describen en el cronograma.

## V. CRITERIOS DE LA AUDITORIA INTERNA

En el Proceso de las auditorías, se tiene en cuenta los Principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI para orientar a las Dependencias hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales de la Institución Universitaria

Mayor de Cartagena. Así mismo se realiza seguimiento a los Procesos en la implementación de:

- Autocontrol
- Autorregulación
- Autogestión

## VI. PROCESO DE AUDITORIA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente Plan Anual de Auditorias son los siguientes:

- Formulación del Plan Anual de Auditorías Internas para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
- Presentación y sustentación del Plan Anual de Auditorías Internas, para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
- Socialización mediante correo de las Auditorias de Control Interno y Calidad a los Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.
- Ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas
- Reunión apertura o instalación con cada Líder de Proceso, se informa el objetivo, metodología y alcance de la auditoria.
- Revisión y análisis de documentos digitales y físicos, entrevistas a cada funcionario.
- Elaboración del Informe Final, con los hallazgos u observaciones y recomendaciones.
- Plan de Mejoramiento que es el producto del resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno. En su formulación se incluye: La definición de su objetivo, Alcance, acciones a implementar, metas de logro, fechas de cumplimiento de la acción de mejora y asignación de los responsables.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno programará las visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las acciones formuladas con sus respectivos soportes.

## VII. RECURSOS

**Humano:** Equipo de Oficina de Control Interno.

Abogado

Administrador Industrial

Contador Público

Contador Público Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría.

**Tecnológico:** Equipos computo fijo y portatil, impresora, herramientas ofimáticas y sistemas de información.

### VIII. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO AUDITOR

Riesgos	Causas	Controles
Incumplimiento de los plazos establecidos	Demora en la entrega de la información por parte de los líderes de los procesos auditados	Seguimiento permanente a la entrega de la información en los tiempos establecidos por parte de los líderes de la auditoria y del grupo de apoyo. Enviar correos de recordatorio a los líderes del proceso auditado antes de la fecha límite de la entrega de la información antes de la fecha límite de la entrega de la información.  - Programar reuniones periódicas de seguimiento para verificar el estado de la entrega de información y resolver cualquier inconveniente de manera temprana.
Evaluación inadecuada del proceso y procedimientos.	Entrega de información errónea por parte del líder del proceso auditado Perfil del auditor inadecuado  Falta de seguimiento de manera periódica.	Establecer mecanismos de retroalimentación periódicos durante el proceso de evaluación para ajustar aspectos que no estén funcionando correctamente o se estén evaluando de manera inadecuada.

### IX. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS

En caso de requerirse modificaciones durante la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2025, éstas deben ser, previamente, aprobadas por el Comité de Coordinador de Control Interno.

